



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SG-1080-24

VISTO: La realización de las Jornadas Nacionales sobre Nuevas Tecnologías y Derecho Penal, que se llevarán a cabo los días 13 y 14 de agosto del corriente año, en el Campus de la Universidad Católica Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que las mismas son organizadas en forma conjunta por el Centro de Filosofía de Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la UCA, la Federación Argentina de la Magistratura y la Función Judicial (FAM) y el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

Que la presente actividad tiene como objetivo ofrecer un espacio para el debate y la reflexión, reuniendo a académicos, profesionales del derecho y expertos en tecnología a fin de abordar las nuevas problemáticas y desafíos que los avances tecnológicos imponen al ordenamiento jurídico.

Que ante un escenario donde los avances tecnológicos modifican rápidamente las conductas y relaciones sociales, resulta esencial ajustar el marco legal para garantizar una convivencia ordenada y justa, por lo que los organizadores destacan la necesidad urgente de reflexionar sobre estos fenómenos y anticipar regulaciones que prevengan posibles impactos negativos tanto en los individuos como en la sociedad en su conjunto.

Que en atención a ello, estas jornadas se presentan como un evento fundamental para entender y regular los fenómenos tecnológicos desde múltiples perspectivas, asegurando que el sistema jurídico pueda adaptarse y anticiparse a los desafíos que estos avances presentan. La interacción y el intercambio de ideas entre los participantes buscarán garantizar que el derecho responda de manera efectiva a las necesidades cambiantes de la sociedad moderna, contribuyendo a un sistema más justo y equitativo.

Que esta administración propicia como pauta estratégica de gestión, la capacitación permanente de todos sus operadores.

POR ELLO, el Señor Procurador General, en ejercicio de sus atribuciones (art. 189 de la Constitución Provincial, Sentencia SCBA del 29/05/19 en causa I 72.447: arts.

1, 2 y 20 de la ley 14442).

RESUELVE:

Artículo 1º: Declarar de interés las Jornadas Nacionales sobre Nuevas Tecnologías y Derecho Penal, que se llevarán a cabo los días 13 y 14 de agosto del corriente año, en el Campus de la Universidad Católica Argentina.

Artículo 2º: Establecer que la presente declaración de interés no implica erogación alguna por parte del Ministerio Público, ni liquidación de viáticos y movilidad para los magistrados, funcionarios y empleados que asistan a las citadas Jornadas.

Artículo 3º: Regístrese y comuníquese.